

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DECLARACIÓN DE PERSONA "NON GRATA", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0143]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0143, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a declaración de persona "non grata".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4300-0143]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La madrugada del 26 de mayo de 2003 un avión de dudosas condiciones se estrellaba contra el monte Pilav de Trebisonda (Turquía) a bordo viajaban 62 militares españoles que volvían a nuestro país tras cuatro meses y medio de misión internacional en Afganistán y Kirguistán; todos ellos fallecieron junto a 12 tripulantes ucranianos y un ciudadano bielorruso.

Tras 13 años y 8 meses de lucha por parte de la ciudadanía y de las familias de las víctimas, el pasado 20 de octubre la Comisión Permanente del Consejo de Estado aprobó por unanimidad el Dictamen que determina que el accidente pudo haberse evitado si los responsables del Ministerio de Defensa de la época, hubieran cumplido con su deber de velar por las condiciones en las que viajaban los soldados.

El Consejo de Estado sostiene que del contrato suscrito en el 2002 entre el Ministerio de Defensa y la Agencia de Mantenimiento y Abastecimiento de la OTAN conocida como NAMSA, no se deduce en absoluto "un total y completo traslado de responsabilidades" pues de hacerlo se vulneraría la legislación española que impone al Estado la obligación de comprobar e inspeccionar la actividad de sus contratistas, más aún en actividades de riesgo.

Es el mismo Dictamen que 13 años después responde a las preguntas de las familias, quien afirma contrariamente a los que manifestó el titular del Ministerio de Defensa del 2003, Sr. Federico Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, en referencia a las señales de alarma y reclamaciones que hacía la tropa sobre las condiciones de los aviones y de los vuelos, que el Informe secreto del Centro de Inteligencia y Seguridad del Ejército (CISSET) de 28 de abril de 2003, casi un mes antes de accidente, advertía "Se están corriendo altos riesgos al transportar personal en aviones de carga fletados en países de la antigua URSS, su mantenimiento es como mínimo muy dudoso".

En mayo de 2004, siendo Ministro de Defensa, D. José Bono impulsó las pruebas de ADN que permitieron comprobar que las identidades de 30 cadáveres eran falsas y por lo que tres militares fueron condenados a penas de

prisión. Se supo que la caja negra que registraba la voz en cabina no funcionaba desde hacía 45 días y que por ello no se había suscrito el seguro obligatorio de pasajeros de 75.000 dólares por pasajero, el Gobierno español anticipó este importe a las familias pero no pleiteó para recuperarlo.

Durante 14 años las familias y amigos de las víctimas del YAK 42 han vivido un duelo permanente, reforzado con cada aniversario, con cada proceso judicial abierto o con las afirmaciones de quien fue Ministro de Defensa, Sr. Trillo cuando se refería a las familias destrozadas por la pérdida de sus seres queridos "éstos lo que quieren es dinero" por ejemplo entre otros tantos comentarios malintencionados que recibieron y reciben aun a día de hoy las familias. Aun hoy no conocemos toda la verdad de lo que sucedió, aun hoy se desconocen los mecanismos puestos en marcha por el Ministerio para evitar que esta situación se vuelva a repetir. Sin embargo aun hoy las familias conviven con el dolor y la injusticia que disfrazada de responsabilidad penal, civil, administrativa o militar libra de la carga jurídica del último responsable de esta tragedia.

Por esta razón y por la necesidad de reparar aun sea de modo simbólico, consideramos que los/las representantes públicos debemos hacer todo lo que este en nuestra mano para mostrar a las familias afectadas por esta tragedia nuestra máxima solidaridad.

Y por todo lo expuesto se presenta esta propuesta de resolución:

Declarar al D. Federico Trillo-Figueroa y Martínez Conde persona "non grata" e instar al Gobierno a que se abstenga de organizar cualquier acto institucional que cuente con su presencia.

Santander a 8 de Marzo de 2017

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."